ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá DC, 16 de julio de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SOPORTE EN TI PARA LA FAC No. 198-00-A-COFAC-CEGOT-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector, así:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

La Estrategia Nacional Digital de Colombia para el período 2023-2026 es un ambicioso plan diseñado para impulsar la transformación digital en el país mediante una serie de iniciativas y líneas estratégicas integrales. Un aspecto clave resaltado es la necesidad de establecer un sólido esquema de gobernanza que facilite la coordinación y seguimiento de las acciones propuestas, involucrando a una amplia gama de actores, que van desde entidades gubernamentales hasta el sector privado, la academia y la sociedad civil, así como aliados internacionales. La estrategia se enfoca en varios ejes objetivos y líneas estratégicas, incluyendo el impulso de ciudades y territorios inteligentes, el desarrollo del sector espacial, la seguridad digital y la promoción de la inclusión digital y la protección de datos. Se reconoce la importancia de habilitadores claves como la conectividad digital, la infraestructura de datos, la confianza y seguridad digital, y el desarrollo de habilidades y talento digital para alcanzar una transformación digital efectiva en todos los sectores de la sociedad. Además, la estrategia busca abordar las necesidades de la población y resolver problemas sociales mediante el uso de tecnologías digitales, el aprovechamiento de datos y el desarrollo de servicios centrados en el ciudadano. Se establecen indicadores y metas claras a alcanzar para el año 2026, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con un enfoque especial en datos y tecnologías digitales. Colombia se presenta como un líder en América Latina y el Caribe en términos de avances hacia la digitalización, con un alto porcentaje de la población utilizando Internet y un crecimiento significativo en la industria digital. Por otra parte, se reconoce el buen desempeño en gobierno digital, comparable al de naciones como México, Perú y Brasil. Sin embargo, existen retos pendientes en cuanto al cierre de brechas en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales en diferentes sectores de la sociedad colombiana. Se subraya la urgencia de abordar estos desafíos para avanzar en el desarrollo digital del país y aprovechar al máximo el potencial de la transformación digital en términos de economía, bienestar social y sostenibilidad ambiental.

La implementación de políticas promueve la digitalización de trámites administrativos, la adopción de un modelo de Estado abierto y la mejora de las capacidades de innovación pública. Normativas como la Ley 2052 de 2020, Ley 2080 de 2021 y Decreto 088 de 2022 establecen metas para la automatización y digitalización de trámites, así como la integración de sedes electrónicas al Portal Único del Estado. Además, el CONPES 4070 de 2021, busca implementar un modelo de Estado abierto para mejorar la administración pública y la participación ciudadana. En el ámbito de la innovación pública, se reconoce que las entidades colombianas están en proceso de desarrollar capacidades para fomentar prácticas innovadoras, y se señala la importancia de superar barreras en el acceso a la justicia, la impunidad y la congestión judicial. La Ley 2213 de 2022 y cifras sobre la eficiencia del sistema judicial son mencionadas para ilustrar este punto. En términos de gobernanza de datos, se plantea la necesidad de crear un inventario de registros administrativos, fortalecer el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y promover la interoperabilidad, lo cual se facilitaría con la creación del Comité Nacional de Datos. En el sector salud, se propone impulsar el uso de herramientas digitales para mejorar la gestión y promover la telemedicina, entre otras iniciativas. Finalmente, en el ámbito de la justicia digital, se aboga por formular una política integral de transformación digital, ampliar la conectividad en el sector justicia y fortalecer las capacidades tecnológicas de los prestadores de servicios de justicia en los territorios.

Los retos en el acceso y uso de tecnologías digitales en Colombia son abordados a través de diversas acciones y líneas estratégicas diseñadas para promover la inclusión, la protección de datos, la conectividad y la innovación tecnológica en todo el país. Específicamente, se prioriza la mejora de la conectividad digital mediante la expansión de infraestructuras de telecomunicaciones y la implementación de programas de conectividad para garantizar el acceso a internet de calidad en áreas rurales y remotas. Conjuntamente, se promueve la inclusión digital a través de programas de alfabetización y capacitación en habilidades tecnológicas, así como la creación de espacios de inclusión digital para todos los ciudadanos. En el ámbito de la protección de datos, se establecen medidas para salvaguardar la privacidad y seguridad de la información personal, promoviendo buenas prácticas en el manejo de datos y concienciando sobre la importancia de la seguridad digital. Asimismo, se impulsa el desarrollo de servicios públicos digitales accesibles para todos, facilitando trámites en línea, servicios de salud digital, educación a distancia y otros, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población. Por último, se fomenta la adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el internet de las cosas y la computación en la nube para impulsar la transformación digital en diversos sectores, desempeñando un papel fundamental en la transformación económica y social de Colombia. Estas tecnologías impactan positivamente en el país al generar valor económico mediante la creación de nuevos modelos de negocio y la optimización de procesos productivos, lo que contribuye al crecimiento económico y la competitividad. Igualmente, fomentan la innovación y el desarrollo al facilitar la creación de soluciones tecnológicas avanzadas que pueden resolver problemas complejos y generar impacto positivo en la sociedad. La implementación de IA y tecnologías emergentes también puede mejorar la productividad laboral, optimizar la toma de decisiones y potenciar la eficiencia operativa en empresas y organizaciones colombianas, promoviendo un desarrollo económico más sólido. Estas tecnologías pueden promover la inclusión social al facilitar el acceso a servicios digitales, mejorar la calidad de vida de las personas y reducir las brechas digitales en áreas como la educación, la salud y el empleo. Sin embargo, es crucial que su desarrollo y uso se realicen de manera ética, respetando los derechos humanos y la privacidad de los datos, y garantizando la transparencia en su aplicación para evitar posibles impactos negativos en la sociedad. La Estrategia Nacional Digital

de Colombia adopta un enfoque integral para enfrentar los retos en el acceso y uso de tecnologías digitales, a través de medidas que reflejan el compromiso de Colombia con la modernización y la innovación en diversos sectores, buscando aprovechar al máximo el potencial de la transformación digital con el propósito de promover el desarrollo y la prosperidad del país.

FUENTE: Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026 - Colombia Inteligente

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026[P] / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En febrero de 2026, los servicios de telecomunicaciones registraron una disminución de 3,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,1% y los salarios registraron un crecimiento de 14,0%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Telecomunicaciones
Total nacional
Febrero 2026[P]



índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-3,2**	
	Ingresos por servicios prestados	0,5	0,4
	Ingresos por venta de mercancías	-20,4	-3,5
	Otros ingresos operacionales	-12,3	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,1**	
	Permanente	-6,8	-4,6
	Temporal directo	-6,7	-1,3
	Agencias	-9,8	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**14,0**	
	Salarios personal permanente	13,8	10,2
	Salarios temporal directo	16,7	3,8

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,2%, que se explica por las disminuciones de 20,4% en la venta de mercancías y de 12,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por servicios registraron un incremento de 0,5%. En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,1%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,8% en el personal 12 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Febrero de 2026 permanente, de 6,7% en el personal temporal directo y de 9,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 14,0%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 13,8% en los salarios del personal permanente y de 16,7% en los salarios del personal temporal directo.

Fuente: Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Febrero de 2026

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

- Sector primario: Este sector se refiere a la producción de materias primas y recursos naturales, está compuesto por la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de petróleo

y gas; la agricultura es uno de los subsectores más importantes de la economía colombiana, con cultivos como café, banano, flores, frutas, verduras y otros productos agrícolas.

- Sector secundario: Este sector se dedica a la producción y transformación de bienes a partir de las materias primas producidas por el sector primario, incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía; la industria manufacturera es uno de los sectores más importantes del país, con una amplia variedad de productos como alimentos procesados, textiles, productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.

- Sector terciario: Este sector abarca la prestación de servicios. En Colombia, el sector terciario es el sector más grande y representa una parte importante de la economía; este sector incluye actividades como el comercio, transporte, turismo, finanzas, comunicaciones, educación, salud y otros servicios profesionales.

Variables Económicas Que Afectan El Sector

- **SALARIO MINIMO**

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	1.750.905	23%
Salario Mínimo 2025	1.423.500	9.5%
Salario Mínimo 2024	1.300.000	12%
Salario Mínimo 2023	1.160.000	16%

- **Inflación**

-

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

1.2 REGULATORIO:

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos de manera general a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1860 de 2020 ajustado a la modalidad ya descrita.

REGULACIÓN ESPECIFICA:

a) Servicios de soporte en TI

- Se enmarca en contratos de prestación de servicios:

  - Actividades: soporte técnico, mantenimiento, mesa de ayuda, administración de sistemas.
- Puede involucrar:
  - Personal especializado (ingenieros, técnicos TI).
  - Cumplimiento de acuerdos de niveles de servicio (SLA).

Normativa complementaria en Tecnologías de la Información

- Lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC):
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

Gestión de servicios de TI (ITSM)

- **ISO/IEC 20000-1**
  Norma principal para la gestión de servicios TI.
  ISO/IEC 20000-2
  Proporciona orientación sobre la implementación de la norma anterior.

Por otra parte, la ejecución del objeto contractual deberá desarrollarse en estricto cumplimiento del marco normativo ambiental vigente en Colombia, así como de los lineamientos y exigencias establecidos por la autoridad ambiental competente, de conformidad con la Guía de Gestión Ambiental adoptada por la Entidad. En este sentido, se deberá observar lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente en sus artículos 79 y 80, que consagran el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales bajo criterios de desarrollo sostenible.

De igual manera, se dará aplicación a la Ley 99 de 1993, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se establecen las competencias de las autoridades ambientales para la evaluación, control y seguimiento de actividades susceptibles de generar impactos al medio ambiente. Así mismo, se deberá cumplir con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la obtención de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales a que haya lugar, incluyendo, entre otros, los asociados a vertimientos, emisiones atmosféricas, aprovechamiento de recursos naturales y ocupación de cauces, cuando aplique. En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá gestionar oportunamente los trámites ambientales requeridos, acatar las obligaciones derivadas de los instrumentos de control ambiental y atender los lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por la autoridad ambiental con jurisdicción en el área de influencia del proyecto, garantizando la implementación de medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales, en concordancia con los principios de prevención, precaución y desarrollo sostenible.

Ahora bien, el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, garantizando la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de todo el personal que destine para la ejecución del contrato.

De igual forma, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo previsto en la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones aplicables.

Para efectos de verificación, el contratista deberá presentar, como requisito para el pago de las obligaciones contractuales, la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que conste el cumplimiento de dichas obligaciones, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

El incumplimiento de estas obligaciones será causal de imposición de las sanciones a que haya lugar, sin perjuicio de la suspensión de pagos o de las demás medidas previstas en la normatividad vigente y en el contrato.

1.3 TÉCNICO:

El análisis de las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado para la prestación del servicio de mesa de ayuda en la Fuerza Aeroespacial Colombiana – FAC, evidencia que este tipo de servicio ha evolucionado hacia esquemas integrales de gestión de servicios de TI, apoyados en herramientas especializadas como Aranda. Este servicio se compone de diferentes roles, tales como el personal técnico de soporte encargado de la atención de incidentes y requerimientos, la coordinadora responsable de la supervisión operativa y el cumplimiento de niveles de servicio, el administrador de la herramienta Aranda que gestiona la configuración, automatización y reportería del sistema, y el técnico especialista en impresoras que atiende necesidades específicas de hardware de impresión. En este contexto, el mercado y procedimiento exige el uso de plataformas centralizadas con integración y que la herramienta cuente con módulo de monitoreo, automatización de procesos y esquemas de soporte híbrido que combinen atención remota y presencial.

En relación con el estado de innovación y desarrollo, los servicios de mesa de ayuda han incorporado tecnologías emergentes que permiten optimizar la operación y mejorar la experiencia del usuario. Lla implementación de portales de autoservicio y el uso de analítica avanzada para la toma de decisiones basada en datos. Estas capacidades contribuyen significativamente a la reducción de tiempos de respuesta, la optimización del recurso humano y el incremento en la eficiencia del servicio.

Por otra parte, la diversidad en las características del servicio es amplia, ya que puede variar en función de los niveles de atención, la cobertura horaria, la modalidad de prestación (remota, presencial o mixta) y el tipo de soporte ofrecido, que puede incluir software, hardware, redes y dispositivos de impresión.

En cuanto a las especificaciones de calidad, el servicio de mesa de ayuda debe estar alineado con buenas prácticas como ITIL, contemplando la definición de acuerdos de niveles de servicio (SLA), indicadores de desempeño tales como tiempos de respuesta y solución, nivel de satisfacción del usuario y cumplimiento de metas operativas de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - JETIC. Además, es fundamental asegurar la trazabilidad de los incidentes, la adecuada documentación de los procesos y la capacitación continua del personal involucrado.

Respecto a las condiciones especiales de prestación, es importante considerar aspectos como los tiempos de atención definidos según la criticidad de los incidentes, la disponibilidad del servicio conforme a las necesidades de la entidad, la prestación de soporte en sitio cuando sea requerido (especialmente para equipos de impresión), y la implementación de controles de seguridad de la información. También pueden incluirse elementos como la gestión de inventarios de equipos o consumibles y el uso de herramientas de seguimiento y control que permitan garantizar la calidad del servicio.

Este análisis de mercado fue realizado gracias a fuentes, herramientas, publicaciones de gremios especializados en gestión de servicios de TI como ITSMF e ISACA, revistas especializadas del sector tecnológico como CIO e IT Pro, y estudios académicos relacionados con la implementación de ITIL, la transformación digital y el uso de inteligencia artificial en servicios de soporte. Estas fuentes permitieron obtener una visión actualizada y objetiva sobre las tendencias, prácticas y oportunidades de mejora en la prestación del servicio de mesa de ayuda para ser usadas en la FAC.

En conclusión, el servicio de mesa de ayuda TI es un componente estratégico para la FAC, altamente influenciado por la evolución tecnológica. La incorporación de herramientas como Aranda, junto con personal especializado y procesos estructurados, permite ofrecer servicios eficientes, medibles y alineados a estándares internacionales.

Las tendencias actuales apuntan hacia la automatización, el autoservicio y la inteligencia artificial, generando oportunidades para mejorar la calidad del servicio y optimizar los costos operativos.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con relación a la oferta de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se puede determinar que los mismos pueden ser ofertados por diversas empresas pertenecientes al sector de la industria de tecnología, pueden ser empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de este tipo de productos.

Para el estudio de la oferta se analiza el sector de venta y comercialización de bienes, donde en Colombia se encuentran variedad de empresas importadoras y comercializadoras de tecnología, al igual que empresas internacionales entre otros.

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

VERIFICACIÓN RUES

Conforme a lo anterior, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de las empresas que allegaron cotizaciones, evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación así:

FUENTE 1: ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS



FUENTE 2: INNCET SAS



INNCET SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

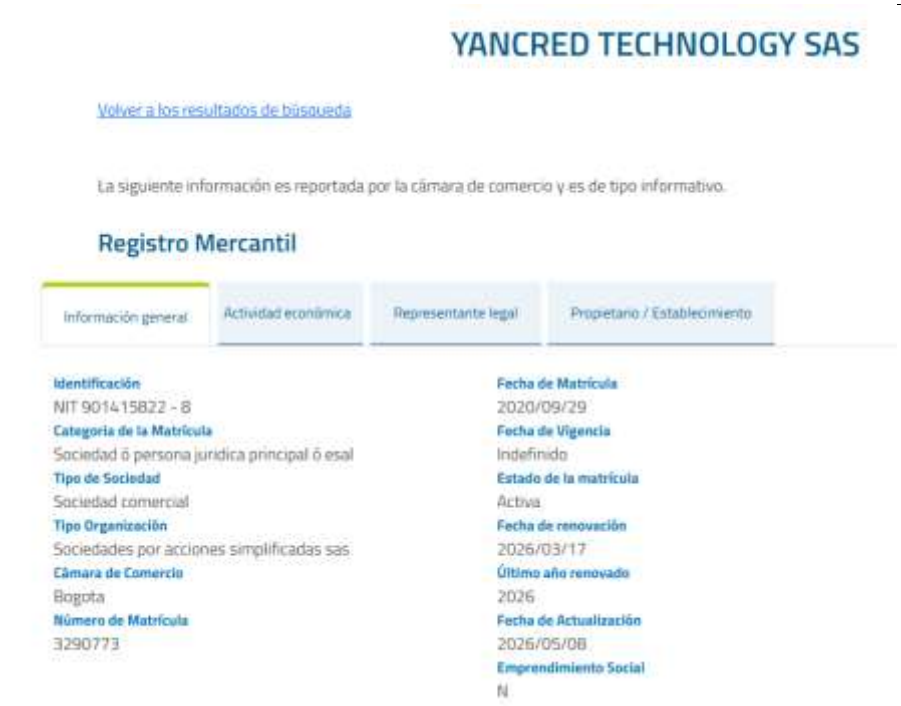
Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900904038 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2628978

Fecha de Matrícula
2015/10/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/09
Emprendimiento Social
N

FUENTE 3: YANCRED TECHNOLOGY SAS



YANCRED TECHNOLOGY SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901415822 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3290773

Fecha de Matrícula
2020/09/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/17
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/08
Emprendimiento Social
N

PRECIOS HISTORICOS

Adicionalmente, se tomó como fuente el precio histórico de los contratos de prestación de servicios No. 219-00-A-COFAC-2025, ajustándolo al valor actual con el IPC 2025 establecido por el DANE, de la siguiente manera, utilizando la fórmula de interés compuesto:

Ítem	Rol / perfil	Cantidad (personal)	Tiempo (Meses)	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO SIN IVA	IPC 2025 5,10%	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO (1+ IPC 5,10%)
1	Coordinador de mesa de Servicio	1	3	Mensual	4.777.085,00	1,051	5.020.716,34
2	Ingeniero Administrador de Plataforma de Gestión de Servicios de TI	1	3	Mensual	4.777.085,00	1,051	5.020.716,34
3	Técnico especializado en impresoras	1	3	Mensual	2.951.850,00	1,051	3.102.394,35

4	Técnico sistemas/soporte	33	3	Mensual	3.133.429,00	1,051	3.293.233,88
5	Técnico sistemas/soporte GACAR	1	3	Mensual	3.133.429,00	1,051	3.293.233,88
6	Técnico sistemas/soporte GAAMA	1	3	Mensual	3.133.429,00	1,051	3.293.233,88
7	Técnico sistemas/soporte CACOM-6/GAORI	2	3	Mensual	3.475.650,00	1,051	3.652.908,15

VER ANEXO CORREOS SOLICITUDES DE COTIZACION

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Con la información contenida de las cotizaciones y el precio histórico, se procedió a calcular las medidas de tendencia central (promedio, media geométrica y mediana), entre los valores unitarios, las cuales serán tenidas en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá como precio más favorable para la administración, en este caso se tomó el menor valor de los cálculos anteriormente nombrados utilizando la MEDIA GEOMETRIA, así:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Ítem	Rol / perfil	Cantidad (personal)	Tiempo (Meses)	Unidad de Medida	Valor Mensual antes de IVA				VALOR MEDIA GEOMETRICA MENSUAL	IVA 19%	Valor Mensual incluido IVA	Valor Total
					FUENTE 1 ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S	FUENTE 2 INNCET SAS	FUENTE 3 YANCRED TECHNOLOGY SAS	FUENTE 4 PRECIOS INDEXADOS CONTRATO No. 219-00-A-COFAC-CEGOT-2025				
1	Coordinador de mesa de Servicio	1	3	Mensual	5.700.000,00	5.800.000,00	6.000.000,00	5.020.716,34	5.617.653,47	1.067.354,16	6.685.007,63	20.055.022,89
2	Ingeniero Administrador de Plataforma de Gestión de Servicios de TI	1	3	Mensual	5.400.000,00	5.500.000,00	5.600.000,00	5.020.716,34	5.375.607,37	1.021.365,40	6.396.972,77	19.190.918,31
3	Técnico especializado en impresoras	1	3	Mensual	4.700.000,00	4.800.000,00	5.000.000,00	3.102.394,35	4.325.153,50	821.779,17	5.146.932,67	15.440.798,01
4	Técnico sistemas/soporte	33	3	Mensual	3.900.000,00	4.000.000,00	4.300.000,00	3.293.233,88	3.855.262,08	732.499,80	4.587.761,88	454.188.426,12
5	Técnico sistemas/soporte GACAR	1	3	Mensual	3.900.000,00	4.000.000,00	4.300.000,00	3.293.233,88	3.855.262,08		3.855.262,08	11.565.786,24
6	Técnico sistemas/soporte GAAMA	1	3	Mensual	3.900.000,00	4.000.000,00	4.300.000,00	3.293.233,88	3.855.262,08		3.855.262,08	11.565.786,24
7	Técnico sistemas/soporte CACOM-6/GAORI	2	3	Mensual	3.900.000,00	4.000.000,00	4.300.000,00	3.652.908,15	3.956.470,68	751.729,43	4.708.200,11	28.249.200,66
											VALOR TOTAL SERVICIOS	560.255.938,47

FUENTE 1: ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS
FUENTE 2: INNCET SAS
FUENTE 3: YANCRED TECHNOLOGY SAS
FUENTE 4: PRECIOS INDEXADOS No. 219-00-A-COFAC-2025

Análisis y conclusiones:

De acuerdo con las fuentes consultadas se estableció un precio unitario incluido determinado directamente a partir de las medidas de tendencia central y este arroja un valor total estimado de **$560.255.938,47 INCLUIDO IVA**, aproximadamente un **3.75%** por encima de la disponibilidad presupuestal.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el factor de selección para la presente modalidad es el menor precio ofertado y el análisis de cotizaciones no presenta una diferencia sustancial respecto al presupuesto oficial de la Entidad, se debe tener en cuenta, que cotizaciones no constituyen una oferta formal, se concluye que la disponibilidad presupuestal estimada por valor de **$540.000.000,00** es suficiente para adelantar la contratación requerida**.**

Asimismo, es preciso aclarar, que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Nota: Los precios unitarios contemplados en el presente estudio de mercado son de referencia, por lo tanto, el valor unitario por elemento contemplado en la oferta económica no podrá superar el precio unitario de referencia.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Análisis de indicadores financieros

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer el servicio a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de **ciento noventa y un** empresas clasificadas en los **Códigos CIIU J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos y S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación** teniendo en cuenta que los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se exigirán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la información de 69 empresas del sector tomada de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso.

MUESTRA GENERAL:	**69 empresas**
MIPYMES (*):	55 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN CIIU:	J6209
	S9512
DESCRIPCIÓN UNSPSC:	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2025
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

(*) Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, según el cual, en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación; el análisis de los indicadores financieros para determinar los requisitos habilitantes financieros, se realiza sobre una muestra de 69 empresas, de las cuales 55 se encuentran clasificadas como MIPYMES, según la Clasificación por tamaño de empresa señalada en la base de datos del ***Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades****.*

Con el fin de determinar la solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

Índice de Liquidez: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,5** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a este tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

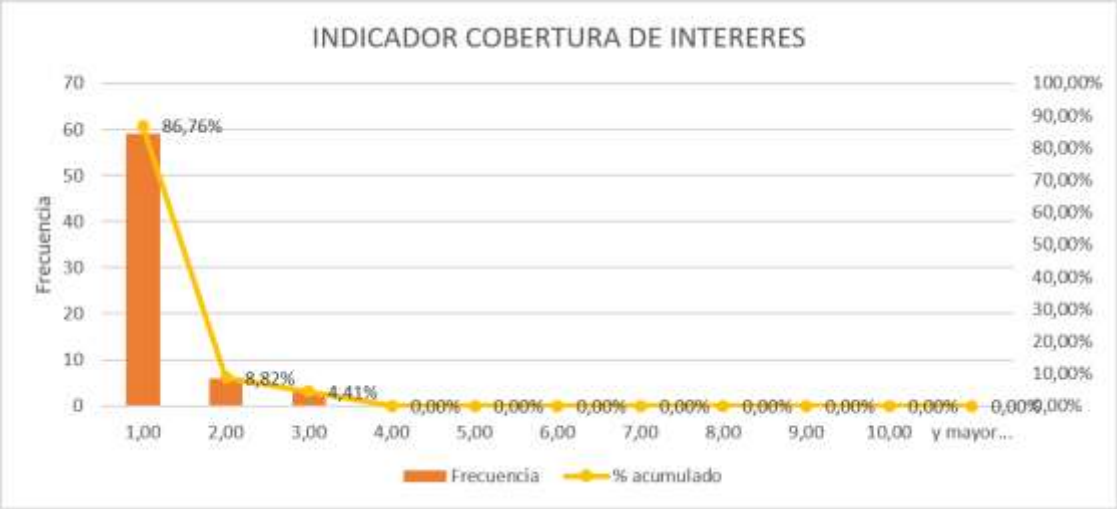


Índice de Endeudamiento: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una frecuencia del 67,53% de datos de la muestra, por un valor máximo de **70%** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a este indicador tendrían mayor probabilidad que el proponente incumpla con sus pasivos, por lo tanto, con el fin de realizar un proceso que garantice la selección de un proponente que cuente con solvencia financiera y pueda ejecutar el objeto contractual dentro de los términos establecidos, la Administración exigirá para este indicador un valor que garantice la pluralidad de proponentes y a su vez no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.



Cobertura de Intereses: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,0** para el indicador. Mediante el análisis de este indicador se pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados y se considera como una referencia adecuada para determinar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; por lo tanto, un menor valor a este refleja que el Proponente no tiene

el flujo de caja necesario para atender sus obligaciones financieras y representaría un elevado riesgo para la ejecución del Contrato.



- **Perspectiva organizacional:**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo: acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana adquirió los servicios de mesa de servicio TI con bolsa de repuestos mediante Acuerdo Marco Mesa de Servicio II mediante órdenes de compra y en la presente vigencia a través de la modalidad de Subasta Inversa, a continuación, se establecen las condiciones de los contratos celebrados.

Entidad	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
Número de Proceso	Orden de compra 59215 de 2020	Orden de compra 101659 de 2022	Orden de compra 113972 de 2023	010-00-A-COFAC-CEGOT-2025
Plazo en días	656	325	501	240
Modalidad de selección	Acuerdo Marco Mesa de Servicio II	Acuerdo Marco Mesa de Servicio II	Acuerdo Marco Mesa de Servicio II	Subasta Inversa
Objeto del contrato	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y BOLSA DE REPUESTOS EN EL ACUERDO MARCO CCE-183-AMP-2020 DE MESA DE SERVICIO PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SOPORTE EN TI CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SOPORTE EN TI CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SOPORTE EN TI CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Contratista	COMSISTELCO SAS	UT PS&MC	SELCOMP INGENERIA SAS	SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA S.A.S
Cantidad Adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	Global	Global	Global	Global
Valor total	$2.843.502.723,33	$1.799.196.855,78	$2.583.882.675.12	$1.382.936.400
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Oferentes participantes en el proceso	-	-	-	PEAR SOLUTIONS S.A.S T&S COMP TECNOLOGIA y SERVICIOS S.A.S UT B2B GLOBAL SELCOMP INGENIERIA S.A.S
Lugar de entrega	Unidades FAC	Unidades FAC	Unidades FAC	Unidades FAC
Garantías Solicitadas	Cumplimiento del Contrato 10% Calidad del Servicio 7% Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales 7%	No registra	Cumplimiento del Contrato 11% Calidad del Servicio 7% Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales 7%	Cumplimiento del contrato 30% Calidad del servicio 50% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 50%
Presentó incumplimiento	No registra	No registra	No registra	No registra

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso para la creación del Acuerdo Marco de Precios - Mesa de Servicio II, a continuación, se citan órdenes de compra suscritas por otras Entidades públicas, para la contratación del servicio objeto del presente proceso.

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	DIAN	Superintendencia Nacional de Salud	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN
Número de Proceso	Orden de compra 100007	Orden de compra 122338 de 2023	CD-013-2025	196-GINREDCE-2025
Plazo en días	752	365	300	240
Modalidad de selección	Acuerdo Marco Mesa de Servicio II	Acuerdo Marco Mesa de Servicio II	Contratación directa	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	Servicios de operación de mesa de servicios TIC, con soporte en hardware y software, repuestos, partes, accesorios, mantenimientos preventivos, entrega de equipos de respaldo, administración de garantías y administración de la herramienta de gestión de mesa de servicios tic para equipos de cómputo para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE-DIAN	Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE TI Y LA MESA INTEGRAL DE AYUDA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	"PRESTACIÓN MESA DE SERVICIO EN SITIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, Y DEMÁS DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL, ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO".
Contratista	COLSOF SAS	SELCOMP INGENERIA SAS	Corporación Colombia Digital	INMOTICA S.A.S.
Cantidad Adquirida	1	1	1	1

Unidad de medida	Global	Global	Global	Global
Valor total	$21.461.575.030,64	$2.304.670.972	$21.286.557.606	$153.916.000
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Oferentes participantes en el proceso	-	-	-	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS INMOTICA S.A.S ITSOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA TALENTO SOLIDO SAS GROUP SERVICES S.A.S. SINERGY CLUSTER DE SERVICIOS SAS
Lugar de entrega	Sedes y Direcciones DIAN a nivel nacional	Bogotá D.C	Sedes a nivel nacional	SEDE CENTRAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL
Garantías Solicitadas	Cumplimiento del Contrato 15% Calidad del Servicio 10% Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales 10%	Cumplimiento del Contrato 15% Calidad del Servicio 10% Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales 10%	Cumplimiento del Contrato 20% Calidad del Servicio 20% Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales 5% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% Responsabilidad civil extra contractual 5%	Cumplimiento del Contrato 20% Calidad del Servicio 20% Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales 5%
Presentó incumplimiento	No registra	No registra	No registra	No registra

5. CONCLUSIONES

El comité estructurador económico, como parte del análisis de mercado del presente proceso, verifico que el sector presenta condiciones de competencia, precios justos y proveedores en este sector, con el fin de asegurar la viabilidad del proceso de contratación.

Del análisis realizado en el numeral 2.2 del presente documento surge la determinación del valor asignado al proceso, no obstante, también se tiene en cuenta el presupuesto aprobado. Por esta razón es necesario aclarar que, el estudio de mercado es un ejercicio estadístico que surge de una muestra de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Considerando que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar

estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio competitivo dentro del proceso de contratación.

FIRMAS:

CT. RAMIREZ VERGARA IVAN NICOLAS	CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRÍGUEZ	
Comité Estructurador Jurídico	